Ciudad de México a 25 de Febrero de 2025.

Diputada
MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA.
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción ll, 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXI , 5 fracción l, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 31 del Capítulo Quinto de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México.

Atentamente

Victor Hugo Romo de Vivar

Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 31 del Capítulo Quinto de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, para contemplar e implementar un Programa de Desarrollo Integral del Deporte "DESIDE" en la Ciudad de México el cual busca reformar y ampliar la actual Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, incorporando elementos innovadores para fomentar una cultura deportiva más inclusiva, sostenible y tecnológicamente avanzada, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra.

"Un país puede considerarse realmente deportivo cuando la mayor parte de sus habitantes siente el deporte como una necesidad personal"
Pierre de Coubertin, padre del Olimpismo Moderno.

A manera de Prólogo

El deporte no es ajeno a la historia de la humanidad. Ha sido un componente paralelo y contribuyente al desarrollo de sociedades antiguas y modernas. Difícilmente podríamos hoy imaginar nuestro tiempo sin la gloria que el deporte ha significado. El deporte, dada su naturaleza social, es el fenómeno más importante desde el Siglo XX. Y continúa proyectando su acción con mayor intensidad hasta nuestros días. El deporte es actividad física y mental que posibilita el desarrollo integral del ser humano, propicia la convivencia y el esparcimiento social.

Planteamiento del Problema

El deporte hoy en día es un componente esencial para el bienestar físico y mental de la población, así como un derecho humano fundamental reconocido en la Constitución Mexicana. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, existen serias limitaciones en la infraestructura, accesibilidad y promoción del deporte en la Ciudad de México. Estas limitaciones se traducen en una baja participación ciudadana y en

una falta de apoyo adecuado para los deportistas, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

Uno de los principales problemas es la falta de coordinación entre las diferentes Instituciones encargadas del deporte. A menudo, las políticas públicas son fragmentadas y carecen de un enfoque integral que garantice el acceso equitativo al deporte para todos los ciudadanos. Además, el recurso destinado a la promoción del deporte es insuficiente y no siempre se utiliza de manera efectiva, lo que limita las oportunidades para el desarrollo deportivo.

La inclusión de grupos marginados, como personas con discapacidad y comunidades vulnerables, sigue siendo deficiente. A pesar de los esfuerzos recientes por adaptar instalaciones y programas deportivos, aún persisten barreras que impiden su plena participación. Asimismo, se requiere un enfoque más inclusivo que contemple las necesidades de todos los grupos sociales, incluyendo a personas transgénero y mujeres.

La falta de innovación en las políticas deportivas actuales, es otro aspecto crítico.

Las leyes existentes no han evolucionado para abordar los desafíos contemporáneos del deporte, como el acoso, la violencia en eventos deportivos y la necesidad de un trato equitativo entre géneros.

Esto subraya la urgencia de reformar el marco normativo para que refleje las realidades actuales y promueva un ambiente deportivo más seguro y justo.

Objetivo de la Iniciativa

La propuesta legislativa busca abordar estos problemas mediante la creación de un marco normativo de manera integral que no solo promueva el deporte como un

derecho humano, sino que también garantice su acceso a todos los sectores de la población, mediante un Programa Integral.

Se pretende fomentar una cultura deportiva inclusiva, sostenible y tecnológicamente avanzada, asegurando que todas las personas puedan disfrutar y beneficiarse del deporte. Este planteamiento establece las bases para discutir cómo una nueva Ley puede transformar el panorama Deportivo en la Ciudad de México, asegurando que el derecho al deporte se materialice efectivamente en la vida diaria de sus habitantes.

Necesidad de la Reforma

A pesar de los avances, el acceso al deporte sigue siendo desigual, especialmente para grupos vulnerables como personas con discapacidad, mujeres y comunidades marginadas. La reforma busca garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para participar en actividades deportivas, eliminando barreras físicas y sociales.

Las instalaciones deportivas en la Ciudad de México a menudo son insuficientes, mal mantenidas o inaccesibles. La reforma integral puede facilitar la inversión y construcción de instalaciones modernas y accesibles que fomenten la práctica del deporte entre la población.

La inclusión de diversas disciplinas deportivas y el apoyo a grupos minoritarios son esenciales para crear un ambiente deportivo más representativo y diverso. La reforma puede establecer políticas claras que promuevan la participación de todos los sectores de la sociedad.

El deporte escolar es fundamental para el desarrollo físico y social de los jóvenes.

Sin embargo, muchas escuelas carecen de profesores y de programas deportivos adecuados. La reforma puede establecer directrices que aseguren que todas las instituciones educativas ofrezcan una variedad de actividades deportivas.

Los atletas que representan a la Ciudad de México en competiciones nacionales e internacionales requieren un sistema de apoyo robusto que incluya recursos, formación y acceso a instalaciones adecuadas, gratuitas y con horarios flexibles para ellos. La reforma puede crear programas específicos para identificar y desarrollar talentos deportivos desde una edad temprana.

La creciente preocupación por el medio ambiente exige que las nuevas instalaciones deportivas sean sostenibles. La reforma propone normativas que promueven prácticas ecológicas en la construcción y operación de instalaciones deportivas.

La falta de integración tecnológica en el ámbito deportivo limita el desarrollo del talento y la mejora del rendimiento. Con la reforma apoyamos en el fomento, el uso de tecnologías avanzadas, monitoreo del rendimiento y gestión de eventos deportivos.

Las reformas previas han sido fragmentadas y no han logrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo. Con esta reforma, propiciamos un marco normativo estable que guíe las políticas deportivas a corto, mediano y largo plazo, evitando cambios constantes que generen confusión e ineficiencia administrativa.

Es fundamental involucrar a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el deporte, la idea es asegurar que las voces de los ciudadanos sean escuchadas, promoviendo un enfoque participativo en la formulación de políticas públicas deportivas.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Con esta reforma se alinea con los objetivos del sistema deportivo nacional, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Agenda 2030, asegurando que las políticas locales contribuyan a un desarrollo coherente y sinérgico. Estos aspectos resaltan la urgencia y relevancia de una reforma integral en materia deportiva en la Ciudad de México, con el objetivo de construir un sistema deportivo más inclusivo, accesible y eficiente que beneficie a toda la población de la Ciudad de México como la más deportiva.

Datos y Evidencias

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que además de contener 17 Objetivos prioritarios, reconoce que “el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social, toda vez que, en conjunto con la actividad física y el juego, realizan contribuciones positivas a la superación de las dificultades más perdurables en materia de desarrollo”. Varios ordenamientos de carácter global a la letra amparan la importancia de la actividad deportiva; no obstante, este derecho es y debe ser un asunto compartido por todos los órdenes de gobierno.

En un contexto específico podríamos enlistar un sinnúmero de evidencias, propuestas, estrategias y programas que basan su quehacer en el deporte y todo aquello que en torno a éste se construye: desde la gobernanza; la investigación; la educación (ya sea como asignatura y desde ciencias como la sociología, la antropología, la historia, la psicología social); como entretenimiento; por sus beneficios a la salud; la igualdad de género; el reconocimiento y la inclusión de las personas con capacidades diferentes; el crecimiento económico; la protección al ambiente; la paz y la solución de conflictos.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Lo anteriormente señalado reivindica un hecho evidente: desde la perspectiva de las políticas públicas, el deporte es un componente transversal que no debe ignorarse.

Tratándose de gobernanza, nuestro referente inmediato nos traslada a lo estipulado en nuestra Carta Magna, específicamente en el Artículo 4º Constitucional, mismo en que se otorga a la Cultura Física y a la práctica del deporte el orden normativo de “DERECHO”, señalándose además que es facultad del Estado “… su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”; de igual manera, en el párrafo último del citado Artículo, se señala reiteradamente que “El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país”.

El deporte, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), “… es un facilitador importante del desarrollo sostenible… Puede contribuir en el esfuerzo por reconstruir un mundo mejor, más resistente y equitativo… ayuda a promover la justicia, el trabajo en equipo, la igualdad, la inclusión y la perseverancia. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es contundente al señalar que “el deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”; y “se busca… ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos. De esta manera tendremos un país más sano, con una mejor convivencia social y con una niñez y una juventud plenas”.

Las líneas de acción específicas del referido Plan, señalan que “es una prioridad la activación física, para prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad…”; la necesidad de aplicar “… políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos”. Dado que “El deporte es para todos…” es indispensable “Apoyar el deporte de personas con discapacidad; Fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos…”; Preparar y capacitar de manera continua y promover la educación física mínima de 3 horas por semana.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Finalmente, por lo que hace al deporte de Alto Rendimiento, precisa “transparencia”, observando que los deportistas destacados que nos representan en competencias internacionales son un orgullo nacional, … y deben ser apoyados por el Estado bajo ese criterio; de igual manera, “los deportistas de Alto Rendimiento deben ser atendidos y tener entrenadores y recursos”, así como “mejorar el deporte de Alto Rendimiento y sus logros”.

Desde el seno de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha señalado que “a nivel mundial, 1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados; se podrían evitar hasta 5 millones de fallecimientos al año con un mayor nivel de actividad física de la población mundial; las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física”. De igual manera, que “más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física”.

Como bien se ha señalado en la literatura oficial, “en nuestro país, la práctica de actividades deportivas y recreativas por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es limitada, lo que repercute en problemas de salud que afectan tanto el desarrollo físico como mental; el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad se han convertido en grandes preocupaciones de la sociedad en la que vivimos”.

El panorama es poco alentador. De acuerdo con los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2021, se identificó que “De la población de 18 y más años de edad, 60.4% declaró ser inactiva físicamente. De este grupo, 71.4% alguna vez realizó actividad físico-deportiva mientras que 28.6% nunca ha realizado ejercicio físico”. Si bien “El grupo de edad de 18 a 24 años presentó la mayor proporción de población activa físicamente con 64.7%. El grupo de 45 a 54 años tuvo el menor porcentaje (31.6%)” .

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Se destacó también que “Las principales razones para no realizar o abandonar la actividad físico-deportiva fueron: falta de tiempo (44.3%), cansancio por el trabajo (21.7%) y problemas de salud (17.5%)”.

Y es que el sedentarismo es uno de los principales problemas de salud en nuestra población. Como consecuencias están los altos índices de enfermedades no transmisibles (ENT) siendo el caso de la obesidad y el sobrepeso. Otra cifra: México ocupa el primer lugar entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en estos padecimientos. Según datos del UNICEF, uno de cada tres infantes de entre seis y 19 años padece estas enfermedades. Por su parte, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), a través de Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), desde 2006 ha reportado la incidencia de sobrepeso y obesidad en menores de entre cinco a 11 años, identificándose que estos padecimientos se han mantenido por encima del 30% en el grupo de estudio señalado, alcanzando el 35.6% en 2018, recomendándose imperativo revertir los índices prevalecientes.

El fenómeno del sobrepeso y la obesidad en el decenio pasado obligó a las autoridades sanitarias a declarar la situación de nuestro país como emergencia epidemiológica dada la prevalencia existente, aunado a todas las afecciones a la salud que detonan. Sólo por dimensionar la magnitud del problema, en México, un país de poco más de 126 millones de habitantes, hay más de 62 millones de adultos que viven con sobrepeso u obesidad, junto con más de 12 millones de niños y adolescentes.

Según datos preliminares de un estudio realizado por la World Obesity Federation (WOF) en conjunto con el Research Triangle Institute (RTI), “en 2019 la obesidad le costó a México 26 mil millones de dólares, que equivale al 2.1 por ciento del PIB, es decir, 204 dólares per cápita;… además se proyecta que este costo puede elevarse hasta en un 4.7 por ciento del PIB para el 2060 si no se toman medidas urgentes en todos los niveles de la sociedad”

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Por otro lado, según informes del Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE), muchas instalaciones deportivas requieren adecuaciones para ser accesibles a personas con discapacidad. La falta de adaptaciones limita la participación de este grupo en actividades deportivas**.**

Estudios indican que solo un porcentaje reducido de la población capitalina participa regularmente en actividades deportivas. Esto se debe a la falta de infraestructura adecuada y programas inclusivos que fomenten la actividad física.

La creación del Consejo del Deporte de la Ciudad de México es un intento por involucrar a diversos sectores en la promoción del deporte, pero su efectividad depende de una legislación que garantice su funcionamiento y alcance. El INDEPORTE ha propuesto programas de becas para deportistas destacados y nuevos talentos, lo cual es crucial para el desarrollo del deporte en la Ciudad. Sin embargo, estos programas requieren un marco legal sólido para su implementación efectiva y permanente.

La inclusión del deporte como un derecho humano en la Constitución Mexicana subraya la importancia de promover políticas que garanticen su acceso. Esto crea un marco normativo que puede ser fortalecido mediante reformas específicas a las leyes locales.

Diversos estudios han demostrado que la actividad física regular, reduce el riesgo de enfermedades crónicas, mejora la salud mental y promueve el bienestar en general.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Comparativas Internacionales

Un estudio comparativo internacional realizado por la Asociación del Deporte Español (ADESP) analizó los modelos deportivos de 10 países referentes, incluyendo Reino Unido, Alemania, Australia, Francia, Italia, Países Bajos, Canadá, Nueva Zelanda, Dinamarca y Bélgica.

Australia se posiciona como el país más deportivo del mundo, seguido por Estados Unidos y Reino Unido. Esta clasificación se basa en factores como el rendimiento olímpico, el éxito en deportes de élite y las tasas de participación deportiva de la población general.

Existen diferencias significativas en la popularidad de ciertos deportes según la región. Por ejemplo, el fútbol es muy popular en Europa y Sudamérica, el cricket en India y Reino Unido, y el baloncesto en Estados Unidos.

Se han realizado estudios comparativos sobre políticas públicas de deporte social en diferentes contextos nacionales, incluyendo Francia, México, Inglaterra, Colombia y Brasil. Algunos países como Argentina, Uruguay, Chile, México, España, Inglaterra y Francia han realizado encuestas nacionales sobre actividad física y deporte, permitiendo cierto grado de comparación entre ellos

En general, los hombres tienden a realizar más deporte y actividad física que las mujeres en la mayoría de los países estudiados, aunque la brecha varía según el país.

La implementación de esta reforma permitirá a la Ciudad de México enfrentar los desafíos en materia deportiva, con propuestas viables y beneficios tangibles en otras ciudades alrededor del mundo.

Puntos aconsiderar en el Programa de Desarrollo Integral del Deporte “PRODESIDE”:

1. **Apoyo vitalicio a medallistas olímpicos y paralímpicos de la Ciudad de México**

Establecer un apoyo económico vitalicio para los medallistas olímpicos y paralímpicos de la Ciudad de México, reconociendo su esfuerzo y dedicación.

2. **Integración tecnológica**

Implementar el uso de tecnologías avanzadas en las instalaciones deportivas públicas, como sistemas de ingreso, monitoreo de rendimiento, aplicaciones móviles para reserva de espacios y programas de entrenamiento personalizados.

3. **Sostenibilidad en instalaciones deportivas**

Que todas las nuevas instalaciones deportivas cumplan con estándares de construcción ecológica y eficiencia energética.

4. **Programa de reconversión profesional**

Crear un programa integral para ayudar a los deportistas de alto rendimiento en su transición a la vida profesional después de su carrera deportiva.

5. **Deporte inclusivo**

Garantizar que todas las instalaciones deportivas sean accesibles para personas con discapacidad y fomentar programas específicos para grupos vulnerables.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

6. Fomento del deporte estudiantil

Desde los inicios de la educación básica, ya que es el nivel en el que se dota de los elementos básicos y necesarios para la motricidad, el interés y la necesidad de movimiento corporal, esperando esta instrucción se transforme en habilidades, hábitos y actitudes que se prolonguen hasta la educación media superior y, posteriormente, durante la línea de vida.

Establecer un listado mínimo de deportes que deben garantizarse en el sector educativo basico, promoviendo la diversidad de disciplinas y el acceso a las instalaciones deportivas públicas de manera gratuita y con horarios flexibles para que los niñós y niñas puedan desarrollar sus actividades.

7. Equidad de género

Asegurar una remuneración justa e igualitaria a entrenadores, sin distinciones de género en todas las competencias deportivas organizadas o apoyadas por la Ciudad de México.

8. Sistema de detección y desarrollo de talentos

Implementar un programa integral para identificar y apoyar a jóvenes talentos deportivos desde edades tempranas, y que estos puedan acceder de forma gratuita a las instalaciones deportivas pública de la Ciudad de México.

9. Deporte social y comunitario

Crear un programa de deporte social y comunitario, en calles, barrios, parques, para actividades deportivas y recreativas.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

10. **Consejo Deportivo Ciudadano**

Establecer un consejo consultivo integrado por deportistas, entrenadores, académicos y ciudadanos para asesorar en la política deportiva de la ciudad.

11. **Recurso deportivo**

Destinar el 1% del recurso anual de la Alcaldias e Instituto para uniformes, material deportivo, becas a deportistas, pago de entrenadores, capacitación, construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura deportiva.

12. **Fondo deportivo**

Que las empresas de la Ciudad de México, con venta de bebidas alcholicas y de tabaco, aporten a la Ciudad el .01% de ISR para mejoramiento de deportivos, construcción de Utopias, y para el Programa Integral del Deporte de la Ciudad.

Soluciones

Fortalecimiento del marco legal.- La reforma busca consolidar la cultura física y el deporte como un derecho humano fundamental, proporcionando una base legal más sólida para su promoción y desarrollo.

Mejora en la coordinación institucional.- Se propone una mejor definición de las competencias y responsabilidades entre las diferentes instituciones involucradas en el deporte, lo que podría llevar a una gestión más eficiente entre Instituto y Alcaldías.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Inclusión y accesibilidad.- Las reformas apuntan a garantizar la inclusión de grupos marginados, como personas con discapacidad y comunidades vulnerables, mejorando la accesibilidad a instalaciones y programas deportivos.

Apoyo a deportistas de alto rendimiento.- Se prevé un sistema más robusto de apoyo a los atletas de alto rendimiento, incluyendo financiamiento, formación y acceso a instalaciones adecuadas.

Fomento del deporte escolar y comunitario.- Las propuestas buscan fortalecer el deporte en las escuelas y comunidades, promoviendo una cultura deportiva más amplia.

Innovación tecnológica.- Se contempla la implementación de tecnologías avanzadas en instalaciones deportivas públicas, lo que podría mejorar la experiencia y el rendimiento de los deportistas.

Sostenibilidad.- Las reformas incluyen consideraciones sobre la sostenibilidad en la construcción y operación de instalaciones deportivas.

Equidad de género.- Se proponen medidas para asegurar la igualdad de oportunidades y remuneración sin distinciones de género en el ámbito deportivo.

Prevención de la violencia.- Se busca establecer protocolos y medidas para prevenir y atender casos de acoso, abuso y violencia en el deporte mediante el Consejo Deportivo Ciudadano.

Reconversión profesional.- Se plantean programas para ayudar a los deportistas de alto rendimiento en su transición a la vida profesional después de su carrera deportiva.

Participación ciudadana.- Se propone la creación de un Consejo Deportivo Ciudadano para involucrar a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el deporte.

Apoyo a medallistas olímpicos y paralímpicos.- Se contempla establecer un apoyo económico vitalicio para los medallistas olímpicos y paralímpicos, reconociendo su esfuerzo y dedicación.

Estas soluciones buscan abordar diversas problemáticas en el ámbito deportivo, desde la inclusión y la equidad hasta el desarrollo de talentos y la sostenibilidad, con el objetivo de crear un sistema deportivo más integral, accesible y eficiente en la Ciudad de México.

Justificación

La Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México requiere una actualización para alinearse con los cambios constitucionales recientes y las nuevas realidades sociales. La reforma busca consolidar la cultura física y el deporte como un derecho humano fundamental, tal como lo establece el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ciudad de México requiere una inversión significativa en instalaciones deportivas modernas, accesibles y sostenibles. Así tambien es fundamental crear un sistema robusto de apoyo para los atletas que representan a la Ciudad de México en competiciones nacionales e internacionales.

El deporte tiene un papel crucial en la promoción de la salud, la cohesión social y el desarrollo integral de las personas.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente a que “es una prioridad la activación física, para prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad… que el deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional… y que ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos”, es momento de voltear la vista y revisar, pero sobre todo, rediseñar las políticas públicas que masifiquen la práctica regular de la actividad física y deportiva.

Como se ha señalado institucionalmente, es necesario “contribuir al pleno ejercicio del derecho a la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones para el bienestar de la población, reforzando la coordinación, colaboración y concertación con las instituciones de los sectores público, social y privado”. Lograrlo significa un análisis del presente para robustecerlo y proyectar las necesidades y desarrollo futuro con bases sólidas.

En el Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030, la OMS, a través de la Oficina Regional para las Américas y la Organización Panamericana para la Salud (OPS) han señalado que “El avance mundial para aumentar la actividad física ha sido lento, en gran parte debido a la falta de concientización y de inversión” y “a medida que aumenta el desarrollo económico de los países, aumenta la inactividad”.

De igual manera, que “la inactividad representa entre el 1% y el 3% de los costos nacionales de atención médica… sin considerar los costos asociados con las afecciones de salud mental y musculoesqueléticas”.

Como se precisa en el referido Plan y lo correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, “la actividad física puede y debe integrarse en los entornos en los que las personas viven, trabajan y juegan”; “El deporte y el entretenimiento activo pueden ayudar a promover la actividad física para personas de todas las edades y capacidades…, puede ser un motor central del turismo, el empleo y la infraestructura, y también puede ayudar en programas humanitarios, fomentando el desarrollo comunitario y la integración social” .

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Invertir en políticas públicas para promover la actividad física y deportiva puede contribuir directamente a lograr varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030.

Estamos ante una multiplicidad de oportunidades y beneficios sanitarios, sociales y económicos; ante un capítulo de la historia en que podemos revertir las tendencias actuales, disponiendo un mayor compromiso para diseñar e implementar programas e intervenciones que fomenten la práctica de actividad física y deportiva, así como elevar la importancia del deporte para todas y todos, el deporte social.

El impulso y fortalecimiento de la cultura deportiva participa directamente en la prevención de problemas relacionados con la salud, adicciones, conductas delictivas, violentas y de riesgo en general; además, beneficia el desarrollo de habilidades de liderazgo, el trabajo en equipo, el respeto a la autoridad, las reglas de convivencia, entre otros. Es momento de invocar a la atención que merece el deporte en la vida de las personas, robustecer el presupuesto que se asigna a la cultura física y el deporte para atender las necesidades que el país requiere.

Apoyados en el principio gubernamental de mejorar la calidad de vida de nuestra gente, es necesario fortalecerlo desde edades tempranas y que este se prolongue durante toda la línea de vida para lograr sociedades más sanas; como se establece en el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, “… es urgente conceder a la educación física, la actividad física y el deporte la importancia que merecen”.

Fundamentación

Esta iniciativa se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º que establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y al deporte, lo que implica la obligación del Estado de promover y garantizar el acceso a estas actividades. Esta disposición es fundamental para justificar cualquier reforma que busque mejorar las condiciones del deporte en la Ciudad de México.

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Asimismo, la propuesta se apoya en la Ley General de Cultura Física y Deporte Artículo 1, donde regula el derecho a la cultura física y el deporte, estableciendo que su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal, así como a las autoridades locales. Esto proporciona un marco legal que respalda la necesidad de reformas a nivel local para asegurar que se cumplan los derechos establecidos en la Constitución. Artículos 2 y 6, donde definen las competencias y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en el fomento del deporte, lo que justifica la creación de un marco normativo más claro y coordinado en la Ciudad de México.

En la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México en su Artículo 1, esta ley tiene como objetivo normar las actividades relacionadas con la educación física y el deporte en la capital, lo que implica que cualquier reforma debe alinearse con sus disposiciones para garantizar su efectividad.

Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 27 reconoce el derecho a participar en actividades culturales y deportivas, lo cual apoya la necesidad de garantizar el acceso al deporte como un derecho humano.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Este tratado internacional subraya la importancia de garantizar el acceso al deporte para personas con discapacidad, lo que justifica reformas específicas para promover su inclusión.

Estos artículos resaltan la responsabilidad de las autoridades locales de implementar programas del Desarrollo Integral del Deporte.

Alineación

Además, se alinea con los principios establecidos en tratados internacionales, en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, la inclusión del deporte como un derecho humano con los principios establecidos en este documento, promoviendo el acceso equitativo al deporte para todas las personas.

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, la reforma busca garantizar la inclusión de personas con discapacidad en actividades deportivas, cumpliendo con los compromisos internacionales para promover su participación plena. **La estrategia de la Organización Mundial de la Salud (OMS)**, con respecto a las recomendaciones de la OMS sobre la promoción de la actividad física como un medio para mejorar la salud pública, destacando la importancia del deporte en el bienestar general de la población. **Iniciativas del Comité Olímpico Internacional (COI)**, donde se ajusta a las directrices del COI sobre inclusión y equidad, especialmente en lo que respecta a la participación de atletas transgénero y la promoción de un ambiente seguro y respetuoso en el deporte. La reforma se alinea con varios ODS, especialmente aquellos relacionados con el bienestar (ODS 3) y ciudades sostenibles (ODS 11), promoviendo instalaciones deportivas que respeten el medio ambiente y fomenten un estilo de vida activo. La reforma promueve la construcción y operación de instalaciones deportivas sostenibles, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, especialmente aquellos relacionados con ciudades sostenibles y bienestar.

Propuesta de Modificación

Se propone adicionar un artículo 31, al capítulo V, del Programa del Deporte de la Ciudad de México, de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México. de conformidad con lo siguiente:

Se define en el artículo 27 la responsabilidad de formular y coordinar un programa que tendrá el carácter de instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema.

Se incorpora en la propuesta de redacción puntos a considerar, con la finalidad de que el programa garantice la implementación en el desarrollo deportivo integral, promoviendo la salud, la inclusión social y el deporte social y de alto rendimiento a

través de un enfoque innovador y adaptado a las necesidades del siglo XXI, tales como:

1. Considerar dentro del Programa de Desarrollo Integral el apoyo económico a medallistas olímpicos y paralímpicos de la Ciudad de México.

2. La Integración tecnológica en las instalaciones deportivas públicas, como sistemas de ingreso, monitoreo de rendimiento, aplicaciones móviles para reserva de espacios y programas de entrenamiento personalizados.

3. Las nuevas instalaciones deportivas cumplan con estándares de construcción ecológica y eficiencia energética.

4. Programa de reconversión profesional para ayudar a los deportistas de alto rendimiento en su transición a la vida profesional después de su carrera deportiva.

5. Garantizar que todas las instalaciones deportivas sean accesibles para personas con discapacidad y fomentar programas específicos para grupos vulnerables.

6. Fomento del deporte estudiantil y establecer un listado mínimo de deportes que deben garantizarse en el sector educativo, promoviendo la diversidad de disciplinas en las instalaciones deportivas públicas de manera gratuita y con horarios flexibles.

7. Asegurar una remuneración justa e igualitaria a entrenadores sin distinciones de género en todas las competencias deportivas organizadas o apoyadas por la Ciudad de México.

8. Un programa integral para identificar y apoyar a jóvenes talentos deportivos desde edades tempranas con accesos gratuito y horarios flexibles.

9. Destinar el 1% del recurso anual de la Alcaldias para uniformes, material deportivo, becas, entrenadores, capacitación, construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura deportiva.

Por todo lo anterior; el texto normativo propuesto quedaría redactado de la siguiente manera:

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Artículo 31. El Instituto y las Alcaldías, implementará un Programa de Desarrollo Integral Deportivo, con el objetivo de garantizar un derecho al deporte, fomentar la inclusión y la diversidad, mejorar la infraestructura deportiva, desarrollar talentos deportivos, promover estilos de vida saludable, fortalecer la coordinación institucional, aumentar la transparencia y participación ciudadana, prevenir la violencia y acoso en el deporte, integrar tecnología en el deporte, y promover el deporte escolar.

Dicho programa deberá desarrollarse de conformidad con:

a) El apoyo de recursos para medallistas y así como de uniformes, material, becas, entrenadores, capacitación, contrucción, mantenimiento;
b) Integración tecnológica;
c) Inclusión, equidad de genero, y accesibilidad a deportivos para personas con discapacidad;
d) Detección y desarrollo de talentos;

En base a lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Artículo Único: Se adiciona un artículo 31 a la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, para quedar como sigue Artículo 31. El Instituto y las Alcaldías promoverán e implementarán un Programa de Desarrollo Integral del Deporte con el objetivo de garantizar un derecho al deporte, fomentar la inclusión y la diversidad, mejorar la infraestructura deportiva, desarrollar talentos deportivos, promover estilos de vida saludable, fortalecer la coordinación institucional, aumentar la transparencia y participación ciudadana, prevenir la violencia y acoso en el deporte, integrar tecnología en el deporte, y promover el deporte escolar. Dicho programa deberá desarrollarse de conformidad con:

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

e) El apoyo de recursos para medallistas y así como de uniformes, material, becas, entrenadores, capacitación, contrucción, mantenimiento;
f) Integración tecnológica;
g) Inclusión, equidad de genero, y accesibilidad a deportivos para personas con discapacidad;
h) Detección y desarrollo de talentos;

Artículos Transitorios

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO. El Instituto del Deporte de la Ciudad de México y las Alcaldías, deberá diseñar e implementar herramientas operativas que permitan la ejecución escalonada de los programas, planes y proyectos contemplados en esta iniciativa, asegurando que su aplicación se realice de manera progresiva y ajustada a las capacidades técnicas y presupuestales disponibles.

CUARTO. En el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal ejercicio inmediato posterior, deberán aprobarse recursos presupuestales suficientes para la aplicación del presente Decreto.

Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra
Grupo Parlamentario: Morena

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

REFERENCIAS

1. Instituto del Deporte de la Ciudad de México (Indeporte). Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible
3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
4. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html
5. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Cultura Física y Deporte*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf
6. Munideporte. (2024). *Estudio comparativo internacional de modelos de deporte de alto nivel*. https://www.munideporte.com/seccion/Blog/61168/Estudio-comparativo-internacional-de-modelos-de-deporte-de-alto-nivel.html
7. Alcalá Izguerra, M. J., & Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (2023). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Cultura Física y Deporte*. https://www.diputados.gob.mx/cultura-fisica-deporte/docts/Iniciativa.pdf
8. Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física. (n.d.). *Material de consulta*. https://www.deportenavarra.es/es/material-de-consulta

Doc ID: dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524

Título	INICIATIVA DESIDE
Nombre de archivo	Iniciativa_de_Ley...de_México_..docx
Id. del documento	dd648160cf04fd5c1978f4ae9b4b799f37aa3524
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**02 / 20 / 2025** 14:35:01 UTC	Enviado para firmar a Victor Hugo Romo (hugo.romo@congresocdmx.gob.mx) por hugo.romo@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.141.127.180
VISTO	**02 / 20 / 2025** 14:36:19 UTC	Visto por Victor Hugo Romo (hugo.romo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.127.180
FIRMADO	**02 / 20 / 2025** 14:36:32 UTC	Firmado por Victor Hugo Romo (hugo.romo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.127.180
COMPLETADO	**02 / 20 / 2025** 14:36:32 UTC	Se completó el documento.